This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

HJ
31
A3

Stanford University Libraries
3 6105 015 682 714

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

MINISTERIO DE HACIENDA É INDUSTRIA

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Legislatura de 1908

POR EL CORONEL

BENEDICTO GOYTIA

LA PAZ
TALLERES GRÁFICOS "LA PRENSA"—DE JOSÉ L. CALDERÓN
Calle "Bolivar", Nos. 17, 19 y 34.
1908

HJ
31
A3

Indice

	Páginas
Situación económica y financiera.....	3
Presupuesto Nacional.....	5
Presupuestos Departamentales.....	12
Rentas y Servicios Departamentales	14
Organización Aduanera	19
Tarifa de Avalúos.....	31
Movimiento Comercial..... ..	33
Comercio de Importación.....	39
Comercio de Exportación.....	40
Bancos.....	43
Inspectores de Bancos.....	53
Acuñación de Moneda.....	54
Tesoro Nacional.....	55
Contrato ferrocarrilero.....	56
Fondos de Previsión.....	61
Depósitos en Garantía de Ejecución.....	"
Otros fondos.....	62

PÁGINAS

Cuentas del Ferrocarril de Guaqui.....	63
Bonos del Estado.....	64
Timbres y papel sellado.....	65
Moneda de Niquel.....	66
Estanco de Alcoholes.....	69
Casa Nacional de Moneda.....	70
Catastro.....	71
Minería	74
Industrias	77
Varios asuntos.....	78
Conclusión	80

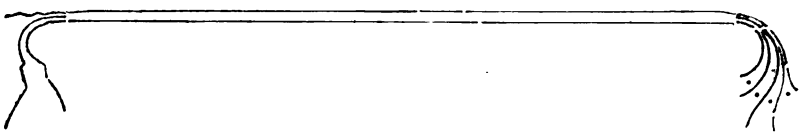

H. H. Senadores y Diputados:

Acepté en mayo la invitación del señor Presidente de la República para desempeñar las tareas de este Ministerio, á pesar de que no faltaban sino tres meses para la reunión ordinaria del Congreso y para la expiración del actual período constitucional, por no excusar mi cooperación al servicio público y por contribuír, aunque fuera en reducida escala, á la reforma de nuestro sistema administrativo y al desarrollo de los recursos financieros de la República.

Comprendí que me era imposible, en tan reducido espacio de tiempo, practicar un estudio completo de la

Hacienda Pública y de nuestros procedimientos de administración financial, para formular las iniciativas de reforma que en este orden exige el aumento creciente de los recursos fiscales. Habré de limitarme, por ello, á dar cuenta de las medidas adoptadas para regularizar los servicios públicos en lo que se refiere á la correcta recaudación de las rentas, y á proponer algunas reformas que puedan servir para la transformación completa de nuestro sistema de administración financial, tan insistentemente reclamada por el crecimiento de las rentas y de los recursos nacionales.

No eran favorables las circunstancias bajo las que asumí la dirección de este Departamento. Una crisis económica y monetaria había determinado en Europa y en los Estados Unidos, la paralización de un gran número de industrias fabriles y la baja consiguiente de los productos que les servían de materia prima. Los principales artículos de exportación de Bolivia, como el estaño, el cobre, la plata y la goma elástica, sufrieron una depreciación que todavía prevalece y que ha determinado el actual descenso en la cotización del cambio internacional.

Esos hechos han originado una depresión visible de todos los negocios, una limitación considerable de los consumos, una reducción violenta del crédito y, por lo tanto, una disminución notable en los rendimientos fiscales.

Las causas que produjeron aquella situación tienden á desaparecer, y algunas de ellas han desaparecido

ya, de modo que debe esperarse que en el año próximo se restablecerá la normalidad de la existencia económica y financiera de la República y continuará el progreso material del país y el movimiento ascendente que nos ha sido dado observar en los últimos tiempos.

Situación Económica y Financiera

Considero que para hacer apreciaciones fundadas y previsiones justas sobre cuestiones económicas y financieras, es preciso examinar la situación general del país, cuyo grado de prosperidad influye directamente en la hacienda pública.

La crisis económica y monetaria que se produjo durante el año anterior en los Estados Unidos, tuvo una repercusión intensa en los grandes centros financieros de Europa y sus efectos se sintieron en toda la América del Sur.

Sin embargo, Bolivia ha podido resistir sin extraordinario estrago los efectos de aquel suceso, lo que demuestra la solidez de su situación económica y el vigor de sus fuerzas productoras.

Los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, cuyas principales producciones pertenecen á la industria minera, han sufrido con mayor intensidad las consecuencias de aquella crisis, por razón de la baja en el precio de todos los metales por efecto de la limitación de la producción fabril en los Estados Unidos y en Europa. Los demás departamentos, cuya actividad descansa preferentemente en las explotaciones agrícolas, han sentido con menos gravedad las consecuencias del fenómeno.

Santa Cruz y el Beni han sufrido también perturbaciones económicas de importancia por efecto de la baja del más valioso producto de su industria y de su suelo, que es la goma elástica. Por fortuna, esa depreciación accidental en los principales productos que constituyen ahora la materia prima de las más florecientes industrias fabriles, no tienen caracteres inquietantes, desde que ha sido originada por una limitación de la demanda por efecto de la contracción del crédito y la esquivez del capital. Ahora mismo se observa que la tendencia de las cotizaciones es más bién el alza á medida que vuelve la situación económica á su nivel normal.

La causa por la que Bolivia ha podido soportar con menos quebranto la crisis de los grandes centros financieros de Europa, ha sido que en nuestro país no ha llegado á extenderse el crédito en las proporciones exageradas que se observa en otras Naciones de este Continente. La restricción forzada del crédito bancario no ha producido, por ello, los efectos desastrosos que en otros países, en los que una limitación del crédito ha

originado liquidaciones forzadas y un quebranto sensible en la fortuna pública.

Puede decirse que el período más agudo de la crisis ha pasado entre nosotros, y la prudencia de los negocios, así como la discreción del crédito bancario, hacen esperar un próximo y total restablecimiento.

Presupuesto Nacional

La gestión de 1907 se ha desenvuelto sobre las siguientes bases presupuestarias:

Ingresos calculados.....	Bs.	13.583,333 00
Egresos.....	"	14.614,288.68
DEFICIT.....	Bs.	1.030,955.68

Sin embargo, según la Cuenta General que se presenta siguiendo la práctica invariablemente observada desde la administración de 1899 y en cumplimiento de la ley, las cifras del Presupuesto han variado sensiblemente, de tal manera que es preciso concluír que las bases de previsión que adoptaron los H. H. Representantes de 1906, han tenido escasa consistencia en la práctica.

Los ingresos efectivos de la Nación durante el último ejercicio económico, han alcanzado á la suma de Bs. 13.166,683.77.

Para que tengáis un concepto cabal de la hacienda pública en 1908, y veáis el curso que ha seguido durante las dos últimas administraciones, someto á vuestra consideración el resumen presupuestario de la Nación y

los rendimientos efectivos alcanzados en los últimos ocho años:

Gestión	Ingreso presupuesto		Rendimiento		Quebranto	
1900	7.331,400	..	6.462,931	53	868,468	47
1901	7.965,350	..	6.434,925	34	1.530,424	66
1902	9.148,350	..	5.969,652	73	3.178,697	27
1903	7.013,350	..	5.282,244	43	1.731,005	57
1904	7.231,700	..	6.838,576	19	393,123	81
1905	7.928,733	..	7.862,098	21	66,634	79
1906	10.406,233	..	10.401,502	60	4,730	94
1907	13.583,333	..	13.166,683	..	416,650	..

El cuadro anterior manifiesta que durante los años 1900 al 1903 inclusive, la renta nacional ha ido en descenso cada vez creciente, hasta llegar en el último á la exigua cifra de Bs. 5.282,344.00, que arroja el alarmante quebranto de Bs. 1.180,587.00 en el pequeño espacio de cuatro años.

En el período siguiente—1904 al 1907 inclusive—el movimiento ha sido halagadoramente inverso. En el primer año se obtuvo el rendimiento de Bs. 6.838,576.00, y la última gestión se ha cerrado con más ó menos del doble.

Para más claridad, he aquí la proporción en que han disminuido y aumentado, respectivamente, las rentas fiscales en los últimos ocho años:

DISMINUCION

De 1900 á 1901.....	Bs.	28,006.19
De 1901 á 1902.....	„	465,272.61
De 1902 á 1903.....	„	687,308.30
Disminución total.....	Bs.	1.180,587.10

AUMENTO

De 1903 á 1904.....	Bs.	1.156,231.76
De 1904 á 1905.....	„	1.023,522.02
De 1905 á 1906.....	„	2.539,403.85
De 1906 á 1907.....	„	2.765,180.94
Aumento total.....	Bs.	7.484,338.57

Las cifras de 1900 á 1901 que arrojan pequeña diferencia entre ellas, son las más altas no sólo de ese cuatrenio, sino también de las gestiones anteriores, y obedecen la actividad económica que caracterizó la época siguiente á la revolución. Retraído el comercio durante las campañas de la guerra civil, comenzó en 1809 á reanudar sus operaciones: de tal manera que la importación afluyó á nuestros mercados á partir de 1900 y continuó en el de 1901, eficazmente secundada por la minería, que en esa época inició la explotación del estaño, alentada por sus buenas cotizaciones, para suplir ventajosamente la baja de la plata, que cada vez se acentuaba con mayor intensidad, á pesar del empleo de nuevos sistemas de beneficio como la lixiviación.

Las gestiones de 1902 y 1903 que marcan las cifras más bajas del primer cuatrenio, están caracterizadas por la completa depreciación de la plata, por la crisis de la goma consiguiente á la revolución del Acre y por el retraimiento comercial que inevitablemente acompaña á las épocas anormales.

Normalizada la situación del país con la terminación del conflicto del Acre, vuelve la confianza á todos los espíritus, renace la actividad industrial y la minería toma incremento considerable. A partir de 1904, la reacción es, pues, vigorosa.

El tratado de paz firmado con Chile, por una parte, y el de comercio con el Perú, por otra, restablecen la independencia aduanera y comercial de la República, que da por primer resultado, en el segundo semestre de 1906, un aumento muy considerable en las rentas nacionales.

Dan mayor realce y firmeza á esta halagadora evolución económica y financiera, el gran incremento de la minería y principalmente la alta cotización que alcanzan el estaño y el cobre, así como la goma; la celebración del contrato de ferrocarriles y el comienzo activo de las obras; la movilización de las deudas del Estado, mediante acertadas combinaciones financieras que fundan el crédito fiscal sobre las bases de la corrección administrativa y del cumplimiento extricto de las obligaciones contraídas.

Sólo con el concurso de tan importantes factores, es posible explicar el desarrollo que alcanza hoy el país en general y, particularmente, la hacienda pública; pues, mientras que en 1903 ascendieron apenas á bolivianos 5.200,000.00 las rentas nacionales, la gestión de 1907 se ha cerrado con Bs. 13.166,683.00; es decir que, en cuatro años, Bolivia ha aumentado sus ingresos en algo más del 140 %. Este aumento se debe única y exclusivamente al natural desarrollo de las fuerzas productoras de la Nación, dirigidas con rumbos felices, sin haberse creado más impuestos ni aumentado las contribuciones existentes. Fuera de un pequeño recargo aduanero sobre ciertos artículos similares con el fin de proteger la industria nacional, el Arancel no ha sufrido recargos apreciables. Además, los impuestos de exportación sobre nuestros principales minerales, han mejorado con la adopción de tasas más equitativas, que siguen proporcionalmente las cotizaciones del mercado de Londres.

La Legislatura de 1907 clausuró de hecho, sin haber alcanzado á votar el Presupuesto Nacional y los Departamentales, para la gestión en curso. Siguiendo precedentes establecidos, y á fin de no dejar al país sin plan financiero indispensable á la marcha de la administración pública, el Ejecutivo adoptó sobre la base de las iniciativas sancionadas por el Congreso, los Presupuestos que conocéis, á los cuales se rige extrictamente la Nación.

Al conjunto de dichas iniciativas ha agregado el Ejecutivo otras de carácter urgente, completando así la obra dejada á medias por la Legislatura. Ya que la mayor parte de los servicios extraordinarios estaban decretados por el Congreso, y los cuales aparecen incluídos en el Presupuesto vigente,—puede decirse que la labor gubernamental se ha reducido á la catalogación de los servicios ordinarios y permanentes de la Nación, que no sufren alteraciones apreciables al través de nuestras Legislaturas.

En cuanto á los Presupuestos Departamentales, el criterio adoptado para su facción ha sido el mismo: se han consultado las iniciativas de las representaciones, y sobre esa base se han completado los items necesarios á la vida normal de los Departamentos.

Con todo, en homenaje á la institucionalidad del país, debería adoptarse algún temperamento que en lo sucesivo previniese la repetición de situaciones anormales, como las que ocasiona la falta de Ley Financial. Librar obligadamente al Ejecutivo, tarea tan importante y fundamental, so pena de que el país quede sin regla de administración financiera, es no sólo echar responsabili-

dades gratuitas sobre aquél, sino, principalmente, entorpecer el normal funcionamiento de nuestra democracia, con grave detrimento de los prestigios nacionales.

La sanción de una ley que prescribiese para los casos de no votarse presupuesto por el Congreso, que debe regir el de la anterior gestión, como pretenden no pocos, sería la autorización legal de una inmoralidad política, contraria á preceptos terminantes de la Carta del Estado, fuera de que estaría en contradicción con la diversidad de las exigencias de la administración pública, que varían de un año á otro. El Congreso *debe* votar los presupuestos por mandato constitucional, y no le es permitido ponerse en el caso, legalmente absurdo, de no votarlos.

En este concepto, lo que debería hacer el H. Congreso, es reformar radicalmente los procedimientos que sigue en la facción de la Ley Financial, á fin de que función tan importante y delicada no quede sin llenarse, ó que sea mal cumplida en medio del cansancio y la precipitación de las últimas sesiones.

A mi juicio, con la adopción de reformas como las que me permito señalar á continuación, ú otras más acertadas que respondiesen al mismo concepto de asegurar la facción de los presupuestos por el Congreso, se evitaría para siempre la repetición de situaciones anormales.

Pienso que adoptándose un plan general de sueldos y servicios permanentes, llamado á regir indefinidamente, sin perjuicio de modificaciones parciales que pudieran hacerse en cada legislatura, quedaría simplificada y circunscrita á sus verdaderos alcances la labor presu-

puestaria anual del Congreso. Salvada así la parte mecánica y morosa, habría más tiempo para votar cuidadosamente los impuestos y contribuciones y para fijar los servicios de fomento y obras públicas, únicos á los que se reduciría en adelante la acción legislativa.

Esta reforma de procedimiento parlamentario, quedaría eficazmente completada con la adopción de otra que prescribiese que las primeras sesenta sesiones ordinarias del Congreso se destinarán de preferencia á la discusión de la Ley Financial.

Presupuestos Departamentales

Forma contraste con el grado de prosperidad á que ha llegado la hacienda nacional, el estacionarismo que caracteriza las rentas departamentales. Esta situación de verdadera decadencia, no puede explicarse sino por falta de un buen régimen hacendario, cuyo estudio debiera formar el tópico principal de las representaciones respectivas. El impuesto catastral, la contribución territorial y los diezmos y primicias, que forman el capítulo principal de los presupuestos departamentales, no han tenido mejoras dignas de mención, á pesar de varias operaciones catastrales practicadas con fuertes subvenciones de la Caja Nacional, de que os hablaré en otro capítulo.

Las rentas de alcoholes, tabacos y herencias indirectas, que pueden llegar á ser grandes fuentes de riqueza fiscal, han permanecido también estacionarias por falta de una buena legislación y de una recaudación esmerada, las cuales deben estudiarse por las representaciones departamentales, que conocen de cerca las condiciones de cada localidad. El alcohol y el tabaco, materias imponibles por excelencia, reclaman nuevas leyes y mejores sistemas de recaudación.

Como un hecho revelador de la dejadez en que se hallan los Tesoros Públicos, debo haceros notar que sus rendimientos guardan también contraste con los de los Tesoros Municipales, lo que quiere decir que éstos, como el Tesoro Nacional, han sabido seguir el incremento de las fuerzas productoras del país, y aquéllos han quedado virtualmente postergados del movimiento general, por falta de oportunas reformas hacendarias.

Durante el período que concluye, las subvenciones departamentales han sido puntualmente pagadas. En ninguna época de la vida de la República, se han cubierto en mayor escala por el Tesoro Nacional, las necesidades departamentales.

En la presente gestión, á pesar de los buenos propósitos que guian al Gobierno, no ha sido posible aún remitir las asignaciones votadas para cubrir el déficit de los tesoros departamentales, por influencia de la crisis, que ha obligado guardar un temperamento prudente, mientras ver el rumbo que tomarán los acontecimientos

económicos que afectan al país en su minería y en su comercio de importación.

En cuanto mejoren las actuales condiciones, habrá de pagar el Tesoro Nacional, en buena proporción, las citadas asignaciones.

Al acoger las iniciativas departamentales para la facción de los presupuestos, el Ejecutivo había dado paso en el del Beni,al párrafo relativo á la extracción del ganado vacuno al Departamento de Santa Cruz. Posteriormente se ha notado que dicho párrafo está en flagrante contradicción con las leyes de 18 de noviembre de 1905 y 19 de agosto de 1907, que prohiben expresamente aquel impuesto, en cuya virtud, á reclamación de los Representantes de Santa Cruz, el Ministerio ha ordenado la suspensión de la citada partida.

Por lo demás, la administración de los departamentos se desenvuelve regularmente, con la natural restricción momentánea, motivada por la crisis, que no permite á la patriótica acción de los Prefectos, ir más allá del servicio ordinario.

Rentas y Servicios Departamentales.

Mientras que no salen de su estacionarismo las rentas departamentales, aumentan las necesidades públicas en rápida proporción, imponiendo, por consiguiente,

mayores exigencias al erario nacional, que tiene la obligación de saldar el déficit de los presupuestos departamentales, fuera de atender directamente diversos servicios de fomento, vialidad, beneficencia, etc., etc.

Si continúa este orden de cosas en la proporción inversa que siguen las necesidades y los recursos, pronto se convertirán las administraciones de los departamentos en simples dependencias del Tesoro Nacional, incapaces de atender por sí al servicio público, quedando como una ficción inútil, sino perjudicial, la descentralización administrativa que nos rige.

No es ésta una simple cuestión hacendaria. Debiera meditarse seriamente sobre las conveniencias ó inconveniencias de la doble descentralización administrativa y comunal que preside la vida de nuestros departamentos. La descentralización comunal ha producido buenos resultados por punto general, y es preciso fomentarla y robustecerla más, si cabe. La mayor parte de los Concejos Municipales, se hallan en buenas condiciones de prosperidad y emprenden por sí mismos obras públicas de largo aliento que contrastan duramente con la obligada inercia de las Prefecturas. La descentralización administrativa, ó más propiamente *rentística*, no ha dado ningún resultado apreciable hasta hoy, y no promete tampoco incorporar á su activo nada que importe un progreso efectivo para nuestros departamentos, no por que falte espíritu público en los que se hallan á cargo del régimen interno, sino por razón de que los escasos recursos departamentales, aun con el aditamento de fuertes subvenciones de la Caja Nacional, apenas alcanzan

para cubrir un presupuesto rutinario de empleados de policía y de gastos de recaudación.

Mantener en las actuales circunstancias esa descentralización departamental, que no responde á nada, bastando á los fines de nuestra democracia el robustecimiento de la descentralización municipal,es desparramar, sin beneficio alguno, importantes energías financieras que pudieran ser útilmente empleadas, en bien de los mismos departamentos, por la administración central.

Un temperamento prudente y conciliador salvaría talvez la dificultad, consultando con más eficacia las conveniencias del servicio público, sin desmedrar la autonomía departamental, tan cara á nuestros pueblos, y en la que, probablemente, está el secreto del regionalismo exclusivista que debilita el concepto de nuestra nacionalidad.

Las rentas departamentales, deduciendo la suma de Bs. 533,850 que les asigna el Presupuesto de la Nación para cubrir su déficit,no llegan á más de Bs. 1.936,705, sin contar con que varias partidas de ingreso son nominales y otras están indebidamente abultadas.

El servicio de policía en toda la República, conforme á los presupuestos vigentes, alcanza á Bs. 907,788, de donde resulta que éste absorve cerca de la mitad de los recursos nominales con que cuenta el régimen interior.

Si situáramos el pago de las policías en el Tesoro Nacional, la combinación, desde el punto de vista de la administración departamental, sería sumamente favorable para ésta, que se hallaría en posesión de la totalidad

de sus recursos. En cambio, para el Tesoro Nacional, la combinación sería gravosa: pues tendría que destinar un millón especial de bolivianos, para las policías de la República, lo cual importaría una erogación demasiado fuerte para un presupuesto relativamente pequeño.

Empero, sobre esta misma base, con el aditamento de otras condiciones de compensación, se podría realizar la reforma en términos que á mi juicio satisfarían dos propósitos igualmente importantes:

1.°—La organización de una policía nacional, capaz de responder á su alta misión, conforme á las exigencias modernas y al incremento de nuestras poblaciones, en las que el elemento extranjero empieza á ser causa de perturbaciones y aun de crímenes.

2.°—La vigorización del régimen interior, poniendo en manos de las Prefecturas recursos propios y efectivos, y una esfera mayor de acción administrativa.

Considero que la policía de seguridad debe ser una institución absolutamente nacional, tanto por el concepto constitucional á que responde, cuanto por razones de dirección, organización y disciplina.

A medida que crecen nuestras poblaciones y la inmigración comienza á introducir entre sus buenos elementos,muchos de carácter pernicioso, es más imperiosa la necesidad de poner la policía en condiciones de cumplir mejor su misión protectora. Esto requiere una labor grande y una organización uniforme y esmerada, que no pueden realizar las Prefecturas abandonadas á sus propios esfuerzos, ya por falta de medios suficientes, ó ya también por la dificultad de adoptar un plan uniforme en toda la República.

Es, pues, de todo punto indispensable la organización nacional de la policía, y hay que abordar el problema en el terreno hacendario, á fin de que se realice también el otro propósito: vigorizar la administración departamental, hacerla provechosa y fecunda, sin desmedrar los elementos fiscales.

He aquí, á mi juicio, cómo debería hacerse la reforma:

Se centralizaría el pago de las policías, á condición de que los pequeños servicios de beneficencia y de aguas, que actualmente se hallan inscritos en el Presupuesto Nacional, se trasladasen en lo absoluto á los departamentales.

Nadie más que los Prefectos, conoce de cerca y diariamente las necesidades locales para atenderlas mejor, ya por acción directa ó por medio de subvenciones á las municipalidades. Los servicios de aguas y beneficencia, encomendados á la acción lejana y tardía del poder central, no pueden nunca ser bien atendidos, como lo serían bajo el criterio del funcionario que está en presencia de tales necesidades.

Planteando en números estas bases de reformas quedaría el Tesoro Nacional libre de asignaciones que año por año siguen en aumento.

Me permito pediros que fijéis vuestra atención sobre esta reforma tan importante y trascendental, que á mi juicio es ventajosa y no significa un gravamen fuerte sobre un presupuesto que tiene abierto el camino de la prosperidad.

Como he dicho más arriba, esta reforma respondería á un doble concepto: dar vigor á la administración

departamental que ahora languidece en medio de una absoluta impotencia económica, y nacionalizar la policía, sobre un plan uniforme y militar, á fin de que su acción sea eficaz y responda á las exigencias modernas. Al igual de los cuerpos de línea, podrían crearse brigadas de policía en cada capital de departamento, las cuales se distribuirían en las provincias y las fronteras aduaneras, relevándose constantemente para no perder ni su carácter ni su disciplina.

Abiertas nuestras fronteras por todos lados, el contrabando no tiene valla. Talvez la policía nacional podría poner á raya el comercio clandestino.

Organización aduanera

Mi principal preocupación en el tiempo por el que he asumido la Cartera de Hacienda, ha sido la organización aduanera. Nunca se hará lo suficiente en este orden que debe ser el objeto de las mayores atenciones y cuidados, por lo mismo que las aduanas son los factores

más apreciables de la vida económica del país, y de su correcto funcionamiento depende el bienestar general. Las aduanas como productoras de recursos fiscales y como controladoras del comercio de importación y de exportación, juegan un rol muy importante y delicado en el organismo nacional, y es menester tratarlas con la más cuidadosa atención, para que no sufran perturbaciones en su funcionamiento y no ocasionen perjuicios, como por desgracia ocurre con frecuencia.

Las instituciones comerciales del país, interesadas también en el correcto funcionamiento de las aduanas, formularon quejas más ó menos fundadas acerca de la expedición de oficinas determinadas y, muy especialmente, reclamaron con insistencia de la inseguridad y demora en el transporte de mercaderías. Por lo mismo que es el comercio fuente apreciable de recursos para el Estado, hay la obligación de sostenerlo en condiciones que impulsen su desarrollo, á la sombra de garantías efectivas de parte de los poderes públicos. Sería, pues, un concepto falso y muy egoista de la repartición de aduanas, limitar su legislación á un conjunto de medios-duros y torpes, en veces—encaminados exclusivamente á procurar la mayor recaudación de derechos fiscales, y no ofrecer facilidades al comercio.

En el deseo de mejorar en lo posible nuestro servicio aduanero y de atender las reclamaciones del comercio, he visitado las principales oficinas de la República, adoptando diversas medidas de orden interno en Guaqui, Oruro, Uyuni, Antofagasta y Tupiza, y recogiendo impresiones personales sobre las deficiencias que hay

que llenar y las nuevas necesidades que es preciso satisfacer.

Paso á daros una cuenta somera de aquellas importantes oficinas, anotando lo que se ha hecho, lo que seguirá haciéndose por acción administrativa y lo que será menester que hagáis.

Comprobada la causa de las reclamaciones del comercio con respecto al despacho de mercaderías en los puertos de Guaqui y Antofagasta, la acción del Ministerio se ha ejercitado en forma eficaz para garantizar el seguro y rápido transporte de la carga, habiendo obtenido de las empresas porteadoras un servicio regular y sistemado, así como establecido, en las oficinas aduaneras, medios que definen las responsabilidades por las pérdidas ó deterioros de mercaderías, contingencias que, por lo mismo, no podrán menos que disminuír.

En este mismo particular, produjo fundada alarma en el comercio del centro y sud, el anuncio de remate de una considerable cantidad de mercaderías en tránsito para Bolivia, rezagadas en la aduana chilena de Antofagasta. Con personal conocimiento del número de bultos en esas condiciones y su consiguiente importancia, me ha sido posible obtener que no se lleve á cabo dicho remate, y se han iniciado gestiones para la traslación de toda esa mercadería rezagada, á nuestros almacenes de Uyuni,

para que el Gobierno disponga de ella conforme á las prescripciones aduaneras del caso.

Las informaciones escritas que obtuve, con más la especificación correspondiente, ponen de manifiesto que las mercaderías llamadas rezagadas en Antofagasta y que se han acumulado desde años anteriores, forman un total de 3,839 bultos distribuídos así:

3,256	bultos,	en los almacenes, y
581	"	en locales llamados "corrales"
3,839.		

Espero pue estas gestiones terminarán pronto con un resultado satisfactorio tanto para el Fisco como para el comercio, que ha dejado rezagada esa mercadería por más de un año.

Por punto general me permito pediros el aumento de un 25 % en el presupuesto de sueldos de este importante ramo.

Nuestros gastos de recaudación aduanera, comparados con los de naciones vecinas, resultan inferiores.

Sobre un rendimiento total de Bs. 9.513,419.20 á que alcanzan los ingresos aduaneros (Bs. 7.294,571.10 los de importación, y Bs. 2.218,848.10 los de exportación), gastamos en sueldos de inspección y administración, en alquileres, traslación de fondos, edificación, mo-

biliario, etc., etc., la suma de Bs. 578,883, que sólo representa un seis por ciento.

La recaudación del impuesto catastral, que es la renta de mayor consideración en la economía departamental, cuesta desde el 8% hasta el 20%, sólo en calidad de premio á los colectores, sin incluir los demás gastos de recaudación. Por término medio debe estimarse en un 12% minimum, el costo general de recaudación catastral.

Conforme á estos datos, no estaría fuera de lo usual y del límite razonable, si para mejorar el servicio de aduanas, hiciéramos subir en dos puntos el costo actual de la recaudación, ó sea del 6% al 8%. Mientras que no pasemos de este porcentaje, debemos considerar que gastamos menos que los países vecinos en la cobranza de nuestros impuestos arancelarios y de exportación.

No obstante, el aumento de 25% para los empleados del ramo, no llegaría á gravar ni en un cuarto de punto el 6% que pagamos actualmente. En efecto, no se necesitarían sino alrededor de Bs. 50,000 sobre el presupuesto vigente.

El secreto de una buena recaudación está en encomendarle á personal competente y bien remunerado. Las economías son contraproducentes. Cuando se paga poco, el mal manejo es inevitable.

En breve se concentrará en la Aduana Nacional de Uyuni, el aforo de mercaderías que actualmente se practica en la Agencia Aduanera de Antofagasta, de tal manera que ésta, al igual de la de Mollendo, será una simple oficina de tránsito y de información.

La actividad comercial de que goza Antofagasta, gracias á nuestro tráfico internacional, vendrá á beneficiar en gran parte á los centros de Uyuni y Oruro, y, sobre todo, habremos hecho efectiva nuestra independencia aduanera, situando el aforo y demás operaciones relativas á las importaciones por aquel puerto, en oficinas realmente nacionales, sin el retraimiento consiguiente á su permanencia en territorio extranjero.

El edificio de hierro pedido á Europa, con tal motivo, para habilitar un gran almacén en Uyuni, se halla ya en su destino y se han contratado las obras de albañilería que dejé iniciadas en mi visita á aquella localidad. El costo de las expropiaciones, para emplazar el nuevo almacén, ha sido cubierto por el Tesoro Nacional.

Uyuni con la traslación de los aforos de Antofagasta, llegará á ser el centro aduanero de mayor importancia en la República.

Los almacenes de la Aduana de Oruro, recientemente construídos, han resultado inadecuados para el servicio á que están destinados, y por lo mismo habrá que utilizar sólo el material empleado en ellos, para situarlos en mejores condiciones. Actualmente sirven de depósitos los almacenes que ha cedido gratuitamente en su local la empresa del Ferrocarril.

La bahía de Mejillones está llamada á un gran por-

venir, atraerá nuestro comercio de tránsito, que en igualdad de condiciones de flete que por Antofagasta, le dará su preferencia.

Actualmente se construyen allí dos muelles de 130 metros cada uno, provistos de los elementos necesarios para el manejo de la carga.

Las informaciones personales recogidas respecto á las condiciones especiales de la bahía y de la proporción en que se realizan obras de mejoramiento general de la renaciente población, me afirman en la necesidad que tiene Bolivia de construir una nueva Agencia Aduanera, con residencia en Mejillones, cuyo personal está ya consultado en el Presupuesto vigente.

El lote de terreno que se compró allí para la edificación de almacenes, resulta reducido; y será menester adquirir otro de mayor extensión.

La inauguración del Ferrocarril Central Norte Argentino, en la frontera, ha incrementado considerablemente el comercio boliviano por Tupiza, haciendo necesaria la adopción de medidas especiales tanto para poner la Aduana en condiciones de responder á ese incremento, como para precautelar los intereses fiscales.

Instrucciones de régimen interno, inaplazables por la urgencia del caso, han seguido á la inauguración de dicha línea, mediante las cuales se han puesto en práctica, precauciones y seguridades que por lo pronto garantizan el regular funcionamiento de aquella Aduana.

También con conocimiento personal de las necesidades del momento y sin perjuicio de que se adopte un plan general de organización aduanera á tiempo de votar el Presupuesto Nacional, creo indispensable conseguir un crédito suplementario por los cinco meses del año en curso, para el aumento del personal de empleados de la Aduana, para hacer frente al gran novimiento comercial de la vía Argentina que está llam ada á adquirir mayores proporciones en el resto del año.

Entretanto y á fin de evitar los perjuicios que pudiera ocasionarse al comercio con la aglomeración de la carga y el número reducido de empleados, y que habrían redundado contra el Fisco, el Gobierno ha invertido una suma indispensable del capítulo de gastos extraordinarios para cubrir el servicio más urgente de nuevos empleados durante un mes, en la persuación de que el H. Congreso, ha de contemplar con preferencia dicho servicio para el resto del año.

Fuera de esta medida de carácter urgente, es menester organizar la Aduana de Tupiza y sus dependencias fronterizas, sobre nuevas bases que guarden armonía con la importancia del tráfico. Desde luego, se impone la necesidad de establecer una Agencia Aduanera en el Rosario, encargada de fomentar y centralizar el movimiento comercial por la vía Argentina.

Asimismo, de pronto y mientras se adopten otras medidas de mayor trascendencia bastará establecer en el lugar denominado "El Crucero", una Aduanilla encargada de verificar y controlar la carga, expidiendo las guías correspondientes con destino á las aduanas del interior.

Junto con la Aduanilla insinuada, deben crearse

guardas en Calahoyo, Piscuno, Sococha, Chagua, etc., etc., cuyo detalle se os presentará en el proyecto de presupuesto adicional.

En la zona aduanera del Norte se ha realizado una positiva mejora con la aprobación del nuevo Reglamento de tráfico por Mollendo, que está en plena ejecución. Sus prescripciones responden al propósito de facilitar el tráfico internacional, simplificando los procedimientos consulares y aduaneros, y estableciendo reglas eficaces para el control de ambas partes contratantes.

La Aduana Nacional de La Paz, provisionalmente establecida en Guaqui, debe trasladarse en breve á esta ciudad, apenas estén concluidos los trabajos del local respectivo en Challapampa para el cual se encuentran ya aquí los grandes almacenes de hierro pedidos á Europa.

La circunstancia de que los depósitos de la Aduana se encuentran dentro de la estación, ha suscitado graves inconvenientes en la movilización de la carga, imposibilitando la efectividad de las precauciones de seguridad y relajando las responsabilidades de los funcionarios fiscales y de los empleados del ferrocarril. Además, los depósitos resultaron demasiado estrechos para contener la mercadería en constante aumento. En sucesivas visitas al puerto de Guaqui, he tenido ocasión de verificar la justificación de las reclamaciones formuladas por el comercio, con motivo de la inseguridad y demora del transporte de la carga, dictando, en consecuencia, disposiciones provisionales que mejoren tal situación, pero siempre teniendo en vista la conveniencia de trasladar la

Aduana á esta ciudad, como única solución capaz de remover los obstáculos apuntados.

En cuanto al régimen interno de la Aduana en Guaqui, es sensible decir que no ha sido correcta y debidamente atendido, lo que ha dado lugar á incidentes por demás lamentables, entre ellos la desaparición del Cajero, á consecuencia de un desfalco cuyo monto no es posible precisar aún, por falta de asientos al día en los libros y de los documentos indispensables, explicables sólo por el desorden en que ha sido mantenida esa oficina.

Producida la renuncia del Administrador de Guaqui, se nombró al señor Benjamín Cornejo, que últimamente ha renunciado también el cargo antes de posesionarse. Como no era posible tenerlo en acefalía, cuando la situación excepcional de esa Aduana reclamaba una laboriosidad y competencia como la del Administrador de la Aduana de Uyuni, señor Pacífico Dalence, con instrucciones especiales para el examen de libros y cuentas, cuyo resultado permita fijar definitivamente las responsabilidades del caso. La labor de este funcionario acabará por normalizar el despacho de esa importante oficina.

La Aduana de Villa Bella, la de mayor importancia en la zona del Noroeste y Oriente, ha entrado en un período de normalidad, gracias á la competencia y laboriosidad de sus últimos Administradores.

El Ministerio de Colonias, ha enviado el personal

necesario para la organización de los nuevos puestos aduaneros en nuestra frontera del Norte.

Puerto Suárez y sus dependencias, se han organizado en condiciones satisfactorias para hacer eficaz la acción administrativa en esa apartada é importante región, siendo grato dejar constancia del tino y competencia de su Administrador.

La creciente prosperidad de las aduanas nacionales, hace pensar en la conveniencia de reorganizar sobre nuevas bases la Inspección del ramo, constituyéndola en una Jefatura verdaderamente tal de la República.

Hay que crear una Dirección General de Aduanas y Estadística Comercial, con personal técnico suficiente para imprimir rumbos definidos á tan importante servicio.

La Inspección General, como se encuentra ahora, no puede satisfacer las exigencias técnicas del ramo, tanto por falta de atribuciones orgánicas que le permitan desenvolver una verdadera dirección, cuanto por la escasez de su personal de empleados que imposibilita todo trabajo de largo aliento.

Para la creación de la Dirección General de Aduanas y Estadística Comercial, única oficina que podría atender el complejo y delicado mecanismo del servicio aduanero, con conocimiento inmediato y exacto del movimiento comercial y sus necesidades, en conformidad de la siguiente planta de empleados.

Un Director General.

Un Secretario.

Un Inspector Contador.
Un Vista por turno.
Dos Oficiales de Estadística.
Un Jefe de publicaciones y de propaganda y el personal subalterno correspondiente.

La nueva Dirección tendría la supervigilancia sobre el ramo, organizaría las aduanas, llevaría la matrícula de servicios para los ascensos por antigüedad, formaría los proyectos de aranceles, centralizaría y publicaría mensualmente la estadística aduanera, y, en fin, inspeccionaría formalmente las oficinas por medio de sus contadores y examinaría los documentos de contabilidad y boletines de ingresos.

Considero también útil para uniformar el despacho aduanero, turnar los Vistas entre la Dirección de Aduanas y las oficinas de aforos, á cuyo fin debería votarse una partida para bagajes y gastos suplementarios de sueldos, que no son uniformes en todas las Aduanas. En este mismo particular, es necesario poner en práctica constante la permuta entre los Vistas de las diversas oficinas.

Siendo indispensable conciliar la correcta recaudación de los derechos fiscales en forma que asegure su total percepción, con la necesidad de no mortificar al comercio con otras imposiciones que las extrictamente legales, considero como reforma conveniente la de evitar que los Vistas, en el desempeño de sus funciones oficia-

les, se conviertan en partes interesadas, para reclamar en provecho propio el producto de los derechos dobles, que deberían constituir un ingreso del Tesoro Nacional, elevándose en cambio, como tengo insinuado, el haber de dichos empleados en forma que asegure el correcto desempeño de sus delicadas funciones.

Tarifa de Avalúos

La práctica de dos años ha probado que la Tarifa de Avalúos sancionada el 31 de diciembre de 1905, adolece de defectos que se hace preciso corregir para dar la debida regularidad á los trámites aduaneros. Mediante sucesivas resoluciones, el Ministerio ha fijado los alcances de diversas fracciones y ha llenado deficiencias que resultaban sumamente perjudiciales para el Fisco y el comercio importador.

Con todo, es preciso revisar la Tarifa por medio de una comisión que se encargue de incorporar las reformas sancionadas por las resoluciones ministeriales y las que en la práctica han encontrado convenientes los Vistas de La Paz y Antofagasta, cuyos trabajos han sido remitidos últimamente á la Inspección de Aduanas.

Empero, no basta introducir reformas y aclaraciones en la nomenclatura y clasificación de las diversas fracciones de la Tarifa: es preciso revisar la misma Ley Orgánica de Avalúos, en su parte pertinente á las tasas de proteccion desde el 45 al 35 %, que comprenden artículos de uso general como calzado, ropa hecha, etc., etc., los cuales han llegado á tener precios exhorbitantes que están fuera del alcance medio de la población, sin haber favorecido el nacimiento de la industria nacional.

Los derechos específicos merecen también una cuidadosa revisión, especialmente en lo relativo á los vinos de mesa que están gravados con impuestos de protección sin que en realidad exista en el país una industria similar digna de ser protegida por el momento.

No creo que el desarrollo industrial del país,haya llegado á un grado de tal importancia que merezca adaptarse á una política de protección aduanera. La experiencia ha probado que el país vive hoy con muchas dificultades bajo el peso de las tarifas protectoras, sin que ese sacrificio sea oportuno para el porvenir industrial de Bolivia, que está vinculado á la construcción de vías férreas. Y por lo mismo que el momento actual es de una difícil y brusca transición económica que encarece los medios de subsistencia sin poner al pueblo en posesión de mayores recursos, puesto que las necesidades aumentan en proporción extraordinaria y los salarios permanecen estacionarios, bien vale la pena de aligerar las cargas públicas y dar por el momento de mano esa política de protección aduanera que impone al pueblo sacrificios estériles que están muy lejos de aprovechar á la industria nacional.

La comisión revisora de la Tarifa de Avalúos debería, pues, tomar una orientación protectora del pueblo, lejos de protejer industrias problemáticas cuyo nacimiento está postergado por la fuerza de las condiciones económicas del país.

En lo sucesivo, convendría hacer cada dos años la revisión de los avalúos, siguiendo cuidadosamente las nuevas necesidades creadas por el desarrollo de la vialidad nacional.

Movimiento Comercial

Los impuestos sobre la exportación alcanzaron en 1907, á la suma de Bs. 2.318,848.10, provenientes principalmente del estaño y de la goma, en la siguiente proporción:

Estaño.....	Bs.	1.402,090,55
Goma.....	"	653,865.26
Cobre.....	"	75,417,09
Plata.....	"	51,867.39
Bismuto.....	"	35,552.19
Oro.....	"	55.62
	Bs.	2.218,848.10.

El rendimiento del estaño con relación al 1906, acusa la diferencia de Bs. 161,718.37. Asímismo, la goma ha tenido el quebranto de Bs. 40,734.93. Por lo de-

más, son muy claras las conclusiones numéricas del siguiente cuadro relativo á los derechos de exportación durante el último cuatrenio:

AÑOS	ESTAÑO	GOMA	COBRE	PLATA	BISMUTO	ORO
1904	468,385 89	411,565 14	73,014 ..	34,628 77	21,940 12	237 24
1905	600,694 95	587,292 30	98,963 ..	30,864 15	30,332 20	206 21
1906	1.563,808 92	694,600 19	94,503 ..	38,301 38	50,227 94	184 92
1907	1.402,090 55	653,865 26	75.417 09	51,867 39	35,552 19	55 62

Los datos del Tesoro Nacional correspondientes al primer semestre del año en curso, sólo dan los rendimientos que se anotan:

Estaño.....	Bs.	398,719.63
Goma.....	"	75,757.34
Cobre.....	"	29,859.50
Plata.....	"	19,289.55
Bismuto.....	"	16,974.18
Oro.....	"	.....
	Bs.	540,600.20.

Hay que tener en consideración que las cuentas anteriores á pesar de estar tomadas al 30 de junio, sólo comprenden los rendimientos hasta marzo y abril, por falta de documentos que llegan con retardo de las oficinas recaudadoras. En consecuencia, deberían tomarse los rendimientos anotados como correspondintes sólo á un trimestre.

Por importantes que sean los datos anteriores para probar el curso que han seguido los ingresos fiscales en los cuatro últimos años, por razón de derechos de exportación, no son de tal naturaleza que pudieran servir para medir el desenvolvimiento comercial é industrial del país. Los impuestos de exportación varían en su tasa y obedecen á diversos criterios. No debemos, por consiguiente, buscar en los rendimientos fiscales, la base de nuestros estudios de comparación.

El cuadro siguiente que demuestra las importaciones y exportaciones á partir de 1896, es un documen-

to preciso para seguir inequívocamente el desarrollo que ha tenido Bolivia, en tres períodos bien caracterizados de nuestra historia:

Años	Importaciones	Exportaciones	Totales
1896	Bs. 12.952,483 46	Bs. 22.047,330 51	Bs. 34.999,813 97
1897	" 12.457,242 25	" 21.990,455 24	" 34.447,697 49
1898	" 11.897,244 85	" 27.456,676 76	" 39.353,921 61
1899	" 12.839,961 81	" 27.365,746 65	" 40.205,708 46

Años	Importaciones	Exportaciones	Totales
1900	Bs. 13.344,144 47	Bs. 35.657,689 96	Bs. 42.001,804 43
1901	" 16.953,223 75	" 37.578,210 97	" 54.531,434 72
1902	" 14.143,342 31	" 28.041,578 74	" 42.184,921 05
1903	" 16.252,885 30	" 25.162,148 56	" 41.422,033 86

Años	Importaciones	Exportaciones	Totales
1904	Bs. 21.136,962 60	Bs. 31.465,026 16	Bs. 52.601,988 76
1905	" 27.869,541 57	" 42.060,869 49	" 69.930,411 06
1906	" 35.087,325 54	" 55.654,515 59	" 90.741,841 13
1907	" 37.897,610 54	" 50.331,548 85	" 88.229,159 39

El promedio anual de los tres períodos últimos, es el siguiente:

Períodos	Importaciones	Exportaciones	Totales
1896/99	Bs. 12.536,733 09	Bs. 24.715,052 29	Bs. 37.251,785 38
1900/03	" 15.173,391 46	" 31.611,657 06	" 46.785,048 52
1904/07	" 30.497,860 06	" 44.877,990 02	" 75.375,850 08

Tienen suficiente claridad y elocuencia las anteriores concentraciones numéricas, para probar que en los últimos dos períodos el país ha tomado un gran desarrollo económico, y principalmente en el que fenece que arroja el promedio más elevado hasta hoy. Particularizando más estas observaciones, se ve que los últimos dos años han dado las cifras mayores de nuestro movimiento de importación y exportación.

Como complemento á lo que queda expuesto, creo interesante haceros conocer los cuadros detallados del movimiento comercial de la República durante el año 1907. Helos aquí, conforme á los datos suministrados por la Inspección de Aduanas:

COMERCIO DE IMPORTACION

Aduanas	Kilos	Valores	Derechos
La Paz.....	39.347,592	Bs. 13.112,760.43	Bs. 1.949,237.67
Oruro.....	2.131,744	" 518,504.45	" 116,560.95
Uyuni.....	21.051,626	" 2.915,918.60	" 369,216.04
Tupiza.....	851,182	" 1.840,351.—	" 219,487.85
Tarija.....	1.105,142	" 1.025,132.—	" 236,310.27
Villa Bella.....	1.025,656	" 855,980.79	" 263,216.27
Abuná	129,843	" 62,268.06	" 24,702.88
Puerto Suárez.....	893,248	" 1.004,207.20	" 215,064.87
Iténez.....	124,208	" 97,460.30	" 15,968.30
Ag. Ad. Antofagasta...	36.910,833	" 15.984,040.32	" 3.736,695.47
Id id Arica	401,201	" 480,987.39	" 148,110.58
Total—año 1907.. ...	103.972,275	Bs. 37.897,610.54	Bs. 7.294,571.10
" " 1906.....	102.552,814	" 35.087,325.54	" 4.895,101.01
DIFERENCIA + 1907 ...	1.419,461	Bs. 2.810,285.54	Bs. 2.399,470.09

COMERCIO DE EXPORTACION

Artículos	Kilos	Derechos percibidos	Valor comercial
Plata.....	149,121-96	Bs. 51,867.39	Bs. 6.483,463.90
Oro.....	7-99	" 55.62	" 9,730.—
Estaño..... .	27.677,780-94	" 1.402,090.55	" 29.892,003.41
Cobre.....	3.469,185-68	" 75,417.09	" 2.562,692.18
Bismuto.....	153,379-56	" 35,552.19	" 936,093.07
Goma.....	1.830,513-51	" 653,865.26	" 8.841,380.25
Varios libres.	.....	.....	" 1.606,186.34
	33.279,989-64	Bs. 2.218,848.10	Bs. 50.331,548.85
Gestión 1906.....	35.991,547-49	" 2.441,636.91	" 55.654.515.59
Diferencia en favor de 1906	2.711,557-85	Bs. 222,798.81	Bs. 5.323,066.74

La exportación de minerales y de goma, forma, en realidad, la base de nuestro movimiento económico. Es menester, por consiguiente, prestar particular atención á ella.

Estaño

La crisis americana ha afectado nuestra industria estañífera, ocasionando la disminución de la exportación con relación á 1906 en 1.695,757.37 kilos. Sin embargo, esta industria se rehace paulatinamente, y creo que impulsada por la empresa particular, con eficaz apoyo de los poderes públicos, colocará á Bolivia en uno de los primeros puestos entre los países productores del estaño.

Cobre

Este metal ha experimentado también las consecuencias de la última anormalidad económica, acusando una disminución de producción. Se ha producido posteriormente una reacción favorable.

Conviene adoptar, tratándose de este metal, el impuesto proporcional que rige para el estaño, así como para el bismuto que reclama igual proporcionalidad sobre las cotizaciones quincenales de Londres. El proyecto de ley sometido á la consideración del H. Congreso, se halla con las últimas tramitaciones de fórmula.

Plata

No obstante la depresión que ha experimentado el precio de la plata en Europa, su producción ha aumentado en el año último sobre la de 1906. Se

notan tendencias de alza y, por consiguiente, perspectiva de mejores condiciones para su explotación en el país.

Goma

La exportación de este valioso producto ha arrojado una pequeña diferencia sobre la de 1906, á causa, sin duda, de la baja del precio en el segundo semestre de 1907, la misma que ha persistido en los primeros meses del año en curso.

El Gobierno se ha preocupado con todo interés de esta importante industria, y ha autorizado sucesivas rebajas dentro de la ley, sugiriendo al Delegado Nacional en el Noroeste el estudio del asunto para adoptar un nuevo plan de imposición que consulte las constantes oscilaciones de la cotización europea. Por punto general, creo útil uniformar la tasa del impuesto para toda la República, fijando la cuota correspondiente sobre el precio, conforme á los avisos de los mercados extranjeros.

Es grato dejar constancia de que las condiciones de este producto están mejorando en Europa, lo que hace esperar que se se normalizarán sobre un promedio favorable para la industria gomera, que prospera en nuestras selvas del Noroeste al través de invencibles dificultades y con las contingencias de la competencia que le suscitan las plantaciones efectuadas en otros centros, especialmenie en las colonias europeas.

Conviene que el Estado preste las mayores facilidades á esta industria nacional, multiplicando las vías de comunicación breves y cómodas y procurando por otros medios que disminuya el precio del costo de la explota-

ción, á fin de que la producción boliviana pueda sostenerse en el concurso de la similar extranjera.

Bancos

Siguen en creciente prosperidad las instituciones bancarias establecidas en el país. Todas ellas funcionan con corrección legal y merecen la confianza pública, gracias á la seriedad de sus procedimientos y á la firmeza de su encaje metálico.

En los primeros días de octubre de 1907, ocurrió el robo de £. 21,000 del Banco Agrícola. Entregado el asunto á la justicia ordinaria, se ha sentenciado con las condenaciones de ley, dejando deslindadas las responsabilidades consiguientes.

La desaparición de aquella suma, relativamente considerable para un establecimiento de reciente creación, pudo haber comprometido su vida misma, redundando en perjuicio del ahorro nacional. Felizmente los accionistas del Agrícola han sabido encarar la situación con plausible entereza y han conservado el crédito de la oficina al través de las dificultades ocasionadas por el robo. Hoy está ese Banco en plena reconstitución. El resultado de su balance semestral es favorable, y el beneficio obtenido ha pasado, íntegramente, á cubrir la pérdida ocasionada por el lamentable incidente.

Por lo demás, los bancos nacionales como los extranjeros, se desenvuelven en buenas condiciones.

El Banco Nacional de Bolivia ha aumentado en un

millón de bolivianos su capital, usando de la respectiva autorización legislativa.

Como consecuencia inevitable de la crisis,se ha producido el retraimiento del crédito bancario. Todos los bancos suspendieron sus operaciones durante un corto tiempo unos por haberse agotado su potencia económica ó haber llegado á un límite que la prudencia aconsejaba no propasar, y otros simplemente porque la baja del cambio amenazaba debilitar su encaje metálico, constituido, en su mayor parte, en oro, gracias á la diferencia anteriormente favorable del tipo fiscal con relación al comercial.

Evidentemente, la proporción inversa, es decir, la baja del tipo comercial con relación al fiscal, tenía que producir el fenómeno contrario, desmonetizando al país y enviando á otros mercados el oro que vino al nuestro en circunstancias mejores.

No habrían tenido completa eficacia las medidas de prudencia tomadas por los bancos para proteger su encaje metálico, si el Gobierno, de su parte, no las hubiese secundado velando por la conservación del ahorro nacional. La diferencia entre el tipo oficial y el comercial producía un suficiente margen de ganancias para llevar el oro á los mercados vecinos, pagando el pequeño impuesto fiscal que gravaba su exportación. Tomando partido de tan favorables condiciones para realizar negocios fáciles y lucrativos, no pocos se aprestaban á hacerlos, de tal manera que la amenaza contra la estabilidad monetaria del país, era de todo punto seria, y el Gobierno estaba en el ineludible deber de salvarla.

A estas consideraciones obedeció el supremo decreto de 15 de febrero último que suspendió la exportación del oro, mientras el H. Congreso resolviera lo conveniente para conjurar el peligro monetario.

Desde luego, considero que con carácter provisional debéis mantener la prohibición de exportar el oro y fijar un gravamen para evitar la salida de la plata, derogando, en consecuencia, el artículo 3.° de la ley de 30 de noviembre de 1904.

Sería en extremo plausible que se lleve á la práctica el propósito de unificar á los bancos de emisión existentes, sobre bases de recíproca conveniencia.

De tal suerte en lugar de varios establecimientos con desigual poder, tendríamos uno con crecido capital y alto crédito dentro y fuera del país. Desaparecería una concurrencia muchas veces nociva para el desarrollo de este género de negocios, y la nueva entidad financiera creada por la fusión de los bancos actuales, contaria con administración más firme y segura por la unidad de la cartera y por el conocimiento más perfecto de una clientela que operase con ese solo establecimiento de crédito.

El banco así constituído debería tener todo el apoyo del Estado, que el recibiría á su vez, ventajas y facilique los actuales no podrían acordarle, con la debida oportunidad, sin debilitar su propia situación.

El crédito que el banco alcanzaría en Europa, sería muy útil para las operaciones de giros, influyendo de modo poderoso en la estabilidad del cambio internacional, á que tanto aspira nuestro comercio.

Un inconveniente que suele apuntarse en contra de esta unificación, se funda en el temor de que el banco único quedase en situación de imponer al público muy onerosas condiciones. Puede evitarse el mal previsto, fijándose de parte del Estado, en cambio de las ventajas que éste ofreciese, un límite á la tasa de intereses sobre préstamos, descuentos y todo género de operaciones de crédito.

Hacia principios del año pasado se produjo un cambio de ideas sobre esta importante materia, entre varios directores de bancos sin llegarse á una solución. El Congreso y el Gobierno deben insistir en la realización de esta idea.

—

Los bancos extranjeros siguen funcionando con toda regularidad y logrando suficientes ganancias, no sólo en los préstamos que realizan y los depósitos que reciben, sino, principalmente, en el negocio de letras sobre Londres, que constituye su especialidad.

A pesar de que las oficinas establecidas en esta ciudad y Oruro son sucursales de grandes establecimientos bancarios de Europa y América, en cuyo concepto merecen la más completa confianza pública, debe preocuparse el H. Congreso de someterlas á una legislación especial que garantice los capitales nacionales que acuden á las cajas de dichos bancos. Nuestra deficiente legislación sobre la materia,no comprende sino á los establecimientos emisores, de tal manera que los de descuento, préstamos, etc., como son los extranjeros, están fuera de toda ley de bancos, y funcionan sólo en calidad de sociedades anó-

nimas, que han presentado al Gobierno la documentación necesaria para acreditar su personería jurídica. Y nótese que nuestra ley sobre sociedades anónimas es también deficiente.

Convendría dictar una ley señalando el capital mínimo con que puede abrirse un banco de descuentos y préstamos; las condiciones de seguridad y responsabilidad que deben llenar, y la forma en que se haría efectiva la supervigilancia fiscal.

El pago del impuesto que recae sobre las utilidades bancarias ha dado lugar de parte de algunos establecimientos nuevos, á más de un inconveniente de detalle, que no obstante de que carece de importancia, merece ser conocido para que se vea cuál es la situación de los bancos con relación á las operaciones que se hacen en el país. En el balance semestral de uno de esos establecimientos, se notó que el detalle de ganancias y pérdidas reconocía una partida de pago de intereses al 6% sobre un capital nominal situado en Europa, de tal manera que la utilidad del establecimiento, para los fines del impuesto fiscal, quedaba totalmente anulada. El Ministerio ordenó la rectificación de la cuenta, considerando utilidades los dividendos del 6% que se cargaban indebidamente en el balance bajo el nombre de intereses de capital. Este mismo hecho al parecer nimio, hace ver la necesidad de una ley que sitúe el capital de los bancos de descuento en el país, á fin de que sus operaciones adquieran consistencia local.

Ciertas operaciones del Banco Hipotecario Nacional de Cochabamba dieron lugar á ardientes polémicas de prensa y á la iniciación de juicios por pago indebido. El Gobierno pidió informaciones sobre el particular, y de ellas resulta que el asunto se halla sometido á la justicia ordinaria, quedando por consiguiente, reducida la facultad administrativa á una fiscalización de carácter general, que no ha descuidado el Ministerio.

Nuestra legislación bancaria es sumamente defectuosa é incompleta. El desarrollo actual del país y el progreso que alcanzan las instituciones de crédito en todas partes, reclaman una verdadera codificación en materia tan importante. Cualquiera que sea el criterio con que se considere el proyecto de la unificación de bancos, debería abordarse, independientemente, la facción de una ley orgánica que fijase las bases constitutivas de los bancos de emisión, hipotecarios, de descuentos, comprendiendo, además, las sociedades anónimas y las compañías de seguros, que se hallan también entregadas á una legislación demasiado incompleta y poco garantizadora de los intereses públicos.

Varios proyectos sobre bancos cursan ante vuestra consideración, y ojalá les prestárais la atención preferente que merecen, en homenaje á la estabilidad económica y financiera del país.

En el mes de octubre próximo, se cumple el plazo dentro del cual debe comenzar sus operaciones el nuevo banco de emisión "Bolivia y Londres", con un capital inicial de un millón de bolivianos cuyo 10% fué oportunamente depositado. Alegando razones fundadas en los últimos trastornos económicos, el concesionario ha pedido prórroga de seis meses para abrir dicho establecimiento, que el Gobierno ha otorgado con cargo de aprobación. Verá el H. Congreso, si es conveniente á los intereses económicos del país, la prolongación del plazo fijado por ley.

La Bolsa de Valores, de reciente creación en esta plaza, merece que se la tome en cuenta para señalar un progreso realizado en la centralización de las transacciones comerciales y financieras. Este establecimiento auxiliar del comercio, que se halla íntimamente ligado con la institución bancaria, ha dado considerable movimiento á los valores del Estado, fijando en sus ruedas diarias importantes cotizaciones á los Bonos, sobre los que se hacen negocios activos que hacen honor al crédito del Estado.

Del 1.° de febrero al 30 de junio último, la Bolsa de Valores ha realizado 637 operaciones, con un valor de Bs. *1.109,648.42*, según el siguiente detalle:

		Valor		Cotización
Oro sellado.....	£	7,957.	Bs.	102,980.50
Letras Hipotecarias....	Bs.	330,300.	"	344,110.50
Acciones.....	"	48,131.	"	450,665.
Bonos y Vales.....	"	111,300,	"	71,425.30
Letras de cambio y varios.....	"	.....	"	140,467.12
			Bs.	1.109,648.42

A continuación van apuntadas las cifras que especifican el capital, fondos de reserva, fondos de previsiones y fondos de garantía de los diversos bancos de emisión, así como las utilidades que han obtenido en el segundo semestre de 1907 y primero del año en curso:

Semestres	Bancos	Capital pagado	Fondo de reserva	Fondo de previsión	Fondo de garantía	Utilidades líquidas
2°/1907	Nacional.....	5.000,000 —	500,000 —	100,000 —	5.762,761 89	444,507 42
1°/1908	"	6.000,000 —	500,000 —	100,000 —	5.120,170 15	493,247 34
2°/1907	Argandoña.....	4.000,000 —	199,096 41	35,143 02	2.062,479 81	213,963 75
1°/1908	"	4.000,000 —	211,024 97	37,409 45	2.343,120 38	224,376 18
2°/1907	Industrial.....	2.500,000 —	130,218 64	13,021 86	1.385,197 29	267,165 74
1°/1908	"	2.500,000 —	156,935 21	15,693 52	1.273,034 51	263,874 63
2°/1907	Agrícola.....	1.700,000 —	74,000 —	6,401 54	342,818 92	..... —
1 /1908	"	1.700,000 —	74,000 —	6,401 54	676,519 20	..... —
2 /1907	Mercantil	800,000 —	3,955 20	275 32	433,045 84	46,688 76
1°/1908	"	800,000 —	40,000 —	2,398 89	449,493 08	48,505 20

Existencia en Caja al 31 de Diciembre de 1907.

BANCOS	Oro sellado	Plata sellada	Niquel	Timbres de transacción	Bonos del Estado	Billetes de otros Bancos	Totales
Nacional de Bolivia...	3.446,052 50	412,504 43	7,454 10	2,450 78	1.198,600 .	695,694 08	5.762,761 89
Francisco Argandoña.	863,543 75	776,801 60	3,180 19	720 77	393,700 ..	24,533 50	2.062,479 81
Industrial.....	799,043 75	120,498 74	39,421 80	.... ..	392,600 ..	33,633 —	1.385,197 29
Agrícola	126,212 50	139,167 02	3,105 —	.... ..	.... .	74,334 40	342,818 92
Mercantil	399,225 ..	4.456 75	465 59	.... ..	.... ..	28,898 50	433,045 84
Totales....	5.634,077 50	1,453,428 54	53,626 68	3,177 55	1.984,900 ..	857,015 48	9.986,303 75

Existencia en Caja al 30 de Junio de 1908.

BANCOS	Oro sellado	Plata sellada	Niquel	Timbres de transacción	Bonos del Estado	Billetes de otros Bancos	Totales
Nacional de Bolivia ..	3.148,236 25	301,057 17	32,872 90	2,600 47	1.179,700 ..	455,703 36	5.120,170 15
Francisco Argandoña.	1.149,068 75	700,097 05	54,688 01	728 57	387,700 ..	50,838 —	2.343,120 38
Industrial.....	494,881 25	149,650 55	59,394 52	.... ..	556,600 ..	12,508 19	1.273,034 51
Agrícola	270,548 50	110,081 35	36,076 35	... ..	234,100 ..	25,713 —	676,519 20
Mercantil	408,575 ..	11,232 35	7,115 ..	96 23	.... ..	22,474 50	449,493 08
Totales....	5.471,309 75	1.272,118 47	190,146 78	3,425 27	2.358,100 ..	567,237 05	9.862,337 32

Inspectores de Bancos

La permanencia del Inspector General de Bancos en Sucre, no tiene ningún objeto práctico, á menos que un errado concepto regionalista la justifique. El incremento de los negocios ha situado en el Norte el asiento principal de los bancos nacionales y extranjeros. Nada más lógico que el Inspector General resida cerca de las oficinas principales. Actualmente, este funcionario no presta un servicio activo y oportuno, por los inconvenientes de la distancia. Sería mejor organizar sobre un nuevo plan la inspección fiscal, extendiendo sus funciones á todas las oficinas públicas y á la recaudación de las rentas.

El Ministerio ha utilizado los servicios de los actuales Subinspectores de Bancos, encomendándoles la fiscalización del impuesto sobre timbres, con muy buen resultado. Sobre este antecedente, convendría darles mayor amplitud de funciones y, por consiguiente, una retribución mayor.

En vez de un Inspector General de Bancos y tres Subinspectores, tendríamos ocho Inspectores Fiscales, dependientes directamente del Ministerio de Hacienda.

Acuñación de Moneda

La baja del cambio internacional, la libre exportación de la moneda de plata, el precio favorable de este metal en Europa y otras causas de orden secundario, han creado una situación monetaria difícil en el país, habiendo ocasionado la salida del oro en proporción considerable y de la plata en mayor cantidad.

Al 31 de diciembre de 1906, los Bancos contaban con la suma de Bs. 6.155,343.75 en oro y la suma de Bs 2.008,815.66 en plata.

Al 30 de junio del año en curso, dicho encaje metálico ha bajado á Bs. 5.471,309.75 en oro y 1.272,118.47 en plata, lo que representa una disminución total de Bs. 1.420,731.19 en el circulante del país.

La proporción en que ha salido el numerario de manos del público ha debido ser aun más considerable que la que demuestran las anteriores cifras en lo referente á los Bancos, á tal extremo que fuera de la caja de éstos no existe moneda de oro ó plata en circulación, ó al menos representa una cifra pequeña.

En números redondos puede estimarse en dos millones de bolivianos la cantidad de moneda que ha salido del país durante los dos últimos semestres. Para una circulación de ocho millones máximum, el quebranto de la cuarta parte no puede menos que considerarse como un hecho grave.

En atención á estas consideraciones y ya que de inmediato no se nota una sensible mejora en el proceso económico internacional, el Ministerio de mi cargo se ha preocupado con todo interés de la situación monetaria, buscando la manera de reforzar el encaje metálico de los Bancos y de poner en manos del público el circulante necesario, reducido hoy obligatoriamente al billete y, en pequeña cantidad, al niquel.

Tengo la satisfacción de anunciaros que mis propósitos han encontrado favorable acogida en los Bancos de emisión, los que han acordado conmigo en la acuñación por su cuenta en Europa, de la cantidad de dos millones de bolivianos, pagando proporcionalmente, según su capital, los gastos de la operación, que será más rápida y económica en Birmingham ó Paris, que en nuestra Casa Nacional de Moneda, que carece en lo absoluto de materia prima.

Lo único que falta para la ejecución de ese propósito es que modifiquéis las leyes referentes á la moneda de plata, derogando su libre exportación y permitiendo su importación, mediante una autorización especial para los dos millones convenidos. De pronto considero útil autorizar la reimportación de la moneda nacional existente en los pueblos de la frontera peruana.

Tesoro Nacional

Se ha afirmado la organización y correcto funcionamiento de esta oficina fiscal, en condiciones que su

complicado mecanismo en el servicio público, ofrece la mayor regularidad y una expedición rápida y oportuna.

Sistemado el movimiento de ingresos y egresos, la contabilidad se lleva con escrupuloso cuidado, permitiendo esto que las órdenes de pago decretadas por los diversos Ministerios de Estado, sean atendidas y cubiertas en la misma forma que en las oficinas bancarias, pues, ningún egreso se expide en descubierto ni fuera de lo legalmente establecido.

El conocimiento exacto y diario de la existencia en Caja y la extricta sujeción del Ministerio de Hacienda, en la "refrenda" de las órdenes de pago, al monto de los efectivos existentes, han levantado á un nivel superior el crédito y responsabilidad de la firma del Gobierno, en los ramos de la administración.

El Tesoro Nacional, tanto como oficina pagadora, cuanto como importante centro controlador, se ha impuesto ante la consideración del país, respondiendo así dignamente á la necesidad de prestigiar nuestras reparticiones económicas.

Contrato Ferrocarrilero

Como la ejecución del vasto contrato ferrocarrilero con los señores Speyer & C.ª y National City Bank, y

la consiguiente inversión de fondos, depende del Ministerio de Gobierno y Fomento, cábeme informaros sólo sobre los fondos que ha entregado el Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo estipulado en dicho contrato, en la forma siguiente:

DETALLE DEL MOVIMIENTO DE FONDOS CON LOS SEÑORES SPEYER & C.° Y EL NATIONAL CITY BANK DE NUEVA YORK.

	Libras Esterlinas		Bolivianos	
Año de 1906	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Diversas entregas del Tesoro en el año £.....	2.500,000		30.119,107.20	
Emisión de Bonos en 4 de noviembre de 1907..		228,600		2.857,500
Id id al 21 de id...		121,000		1.512,500
Saldo en su poder.		2.150,400		25.749,107.20
	2.500,000	2.500,000	30.119,107.20	30.119,107.20
Año de 1907				
Cuotas de enero á diciembre, conforme á la cláusula 5.ª	60,000		735,986.38	
A la vuelta.....	60,000		735,986.38	

	Libras Esterlinas		Bolivianos	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
De la vuelta...	60,000		735,986.38	
Año de 1908				
Cuotas de enero á junio, conforme á la misma cláusula....	30,000		375,000	
Año de 1907				
Intereses á su cárgo al 30 de junio.....	43,748.0.4		546,850.20	
Id id al 31 de diciembre.....	44,942.7.10		561,779.90	
Id id en favor id		1.614.11.4		20,557.08
Año de 1908				
Intereses calculados del 1° de enero al 30 de junio 3½ % s/. £ 2.150,400 sin considerar ladisminución que puede haber sufrido ese capital por las emisiones de Bonos en el curso del semestre.....	37,632.		470,400	
Saldo á su cargo.....		214,677.1610		2.669,459.40
	216,322.8.2	216,322. 8. 2	2.690,016.48	2.690,016.48

RESUMEN	Libras Esterlinas		Bolivianos	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Saldo de capital.....	2.150,400		25.749,107.20	
Id de intereses.....	214,677.16.10		2.669,459.40	
Saldo adeudado por Speyer & C.° y National City Bank.	2.365,077.16.10		28.418,566.60	

Dejando en suspenso la partida de £. 37,632, por intereses calculados de enero á junio último al 3½ % sobre el capital de £. 2.150,400, que quedó al 31 de diciembre de 1907, se tiene la suma de £. 2.327,445.16.10, como capital efectivo de Bolivia al 30 de junio de 1908. A esta suma deben agregarse los intereses corridos durante el semestre, en vista de los datos que se remitan de Nueva York sobre el monto de las cantidades emitidas en Bonos de segunda hipoteca, desde el 1° de enero hasta el 30 de junio último, y deducirse las sumas empleadas en la compra de dichos Bonos.

Desde luego, datos cablegráficos trasmitidos de Nueva York, permiten anotar las siguientes sumas englobadas:

Bonos de primera hipoteca emitidos hasta el 30 de junio de 1908 (60 %)	£.	663.400
Bonos de segunda á igual fecha (40 %).....	"	442.200
	£.	1.105,600

Según esto, se han emitido £-92,600 en Bonos de segunda hipoteca en el primer semestre del año en curso, de tal manera que nuestro capital ferrocarrilero quedó en £-2.057,800 al 30 de junio de 1908.

A la misma fecha, nuestro capital de garantía para servir el interés de los Bonos de primera hipoteca, deducida la suma de £-17,345.0.7, pagada por ese concepto, era de £-198,291.7.9. Con las entregas posteriores al balance, comprendiendo la cuota de agosto inclusive, que alcanzan á £-11,614.11.10, dicho fondo de garantía ha subido á £-209,905.19.7. Por consiguiente, á la fecha de esta Memoria, Bolivia cuenta en poder de los Banqueros americanos, con las siguientes sumas:

Saldo de capital inicial.....	£-2.057,800.	
Saldo de fondo de garantía é intereses al 30 de junio.....	"	198,291.7.9
Entregas posteriores, hasta agosto inclusive.....	"	11,614.11.10
	£-2.267,705.19.7	

Fondos de Previsión

En el deseo de dar á la construcción de ferrocarriles la única base sólida posible, cual es la formada por recursos económicos, el gobierno ha creado un "fondo de previsión" por medio de ahorros, seleccionándolos cuidadosamente, sin el menor menoscabo del servicio público, atendido puntualmente.

Dentro de lo presupuesto para la gestión de 1907, se ha conseguido acumular la suma de Bs. 1.092,974.81, inclusos intereses al 31 de julio, la misma que se halla depositada á la vista en diversos bancos.

Esta suma, puesta á disposición de los Poderes Públicos por el Gobierno, deberá ser invertida ó reservada, como mejor lo halléis conveniente, en servicio de los intereses bien entendidos del país.

Depósitos en Garantía de Ejecución

El Tesoro Nacional mantiene á la vista por fondos que se han depositado en garantía de ejecución de contratos públicos, las sumas siguientes:

Estanco de Alcoholes.....	Bs.	122,700.00
Fomento Oriente Boliviano.....	"	200,000.00
Monopolio de Fósforos.....	"	30,000.00
Banco Bolivia y Londres.....	"	100,000.00
	Bs.	452,700.00

Otros Fondos

Aparte de las sumas detalladas en los dos párrafos precedentes, la Caja Nacional conserva, á la vista, los fondos de la conversión del niquel y los destinados á las obras de Cajamarca y río Rocha, con los que la existencia en caja se totaliza en la siguiente forma:

Fondos de Previsión de Ferrocarriles	Bs.	1.092,974.81
Id de Garantía.....	"	452,300
Id de Conversión del Niquel £-1,500	"	18,750
Id de Cajamarca.....	"	340,010
Id del Rocha.....	"	350,000
	Bs.	2.254,034.81

He aquí una suma considerable que se conserva en las arcas del Tesoro Nacional para probar un régimen de economías y de previsión, al mismo tiempo que de corrección administrativa, no obstante la estrechez de nuestros recursos fiscales.

Cuentas del Ferrocarril de Guaqui

En virtud del contrato de arrendamiento de 31 de mayo de 1904, la Peruvian Corporation Limited, explota el ferrocarril de Guaqui, cuyo rendimiento figura en una partida nominal del Presupuesio, no sólo porque él está afecto á los créditos de la compañía arrendataria, sino por razón de que las cuentas, de suyo complejas, no han podido ser examinadas y apreciadas técnicamente con relación á los hechos á que se refieren, por la sola contaduría del Tesoro Nacional. A fin de que se haga un minucioso examen y glosa de dichas cuentas, tanto en el terreno de la contabilidad, como en el de la estimación técnica de los gastos, el Gobierno ha organizado una comisión compuesta de los señores Julio Zamora, Enrique Gutiérrez y los Jefes de las Secciones de Ferrocarriles y Electricidad de la Dirección General de Obras Públicas.

La reconocida competencia del personal indicado, hace esperar fudadamente que en breve se pondrá en

evidencia la verdadera situación financiera del Ferrocarril de Guaqui hasta el 30 de junio último, y sobre esa base numérica se encaminará mejor la solución del proyectado ferrocarril á Sucre, al cual se halla destinado el producto de aquella línea nacional.

Bonos del Estado

Se afirma el crédito fiscal gracias á la puntualidad con que se atienden los compromisos contraídos. Una prueba de ello son las subidas cotizaciones que alcanzan los Bonos del Estado del 8% que superan en veces á los más acreditados valores hipotecarios.

He aquí un detalle de los Bonos en circulación.

Bonos del Estado, del 8% de interés y 3% de amortización:

Total de la emisión.....	Bs.	2.500,000
Amortización pagada.....	"	112,500
En Circulación.....	Bs.	2.387,500

Bonos Militares, del 8% de interés y de amortización variable:

Total de la emisión.....	Bs.	348,200
Amortizado.....	"	137,900
En circulación.....	Bs.	210,300

Deuda Interna, del 3 % de interés y del 1 % de amortización.

Al 31 de mayo último, el total de la deuda inscrita fué de Bs. 4.659,941.57, de los cuales sólo circulan en Bonos, próximamente el 25%, debido al descuído de los interesados en recoger el importe de sus acreencias.

He aquí el detalle de lo emitido:

Bonos emitidos.....	Bs. 1.173,525
Amortización pagada.....	" 5,867.62
En circulación.....	Bs. 1.167,657.38

Por la puntualidad con que se ha realizado el primer sorteo de estos Bonos, se apresuran los acreedores del Estado á recabar sus certificados, siendo de esperar que el 31 de diciembre próximo, estarán en circulación cerca de cinco millones de bolivianos, con las últimas inscripciones que vencen en agosto.

Timbres y Papel Sellado

La Sección de Fe Pública del Tesoro Nacional, se halla suficientemente provista de valores fiscales, que en ningún momento ha escasea do. Ultimamente se han recibido de la casa Waterlow and Sons de Londres, una gran cantidad de papel sellado y timbres de tabaco y de

transacción, que seguramente bastarán para la gestión en curso y parte de la de 1909. Por gastos de emisión se ha pagado la suma £-1,934.11.2, con imputación á gastos extraordinarios ya que no había una partida especial para este servicio. Será menester que en el Presupuesto próximo se inscriba un item de Bs. 24,000 para las nuevas emisiones que hubiera que hacer.

Moneda de Niquel

La emisión de Bs. 500,000, autorizada por ley de 17 de agosto de 1907, entró totalmente en circulación hasta el 31 de diciembre último, á cuya fecha alcanzaba el niquel á la suma de Bs. 2.300,000.

Las dos leyes de 22 de enero del año en curso, han autorizado nuevas emisiones de Bs. 500,000 y Bs. 250,000, respectivamente, que están en ejecución, habiéndose recibido la noticia deq ue el 7 de junio último salió de Paris el saldo para completar el total de Bs. 750,000.

Hasta el 30 de junio se colocó de ella la suma de Bs. 284,000, que agregada á la circulación del 31 de diciembre, arroja el total de Bs. 2.584,000.

El 31 de diciembre del año en curso, tendremos en circulación la suma de Bs. 3.050,000.

La ley garantiza la conversión de la moneda de niquel con recursos especiales situados en el impuesto de timbres sobre tabacos, cuya cuota proporcional se deposita puntualmente en el Banco Nacional en libras inglesas.

He aquí el detalle de la cuenta del niquel:

Emisión de 1907: *Bs. 500,000.—*

Aguas Cajamarca

Para trasporte cañería á Sucre y arreglo del camino de Challapata á Sucre:

Destinados.....	Bs.	200,000
Pagados.....	”	180,000
Saldo.....	Bs.	20.000

Gastos de emisión y traslación

Gastados los.....	Bs.	100.000

Trabajos Rio Rocha

Destinados.....	Bs.	100,000
Gastados	”	20,000
Saldo.....	Bs.	80,000

Cuartel de Oruro

Gastados los	Bs.	100,000

RESUMEN:

Saldo aguas Cajamarca, en el Banco Industrial	Bs.	20,000
Saldo Río Rocha, en el Banco Industrial	"	80,000
Total	Bs.	100,000

Emisión de 1908: *750,000*—.

Pagado en Londres por adquisiciones para la organización del Puerto Cobija, gastos de emisión y traslación	Bs.	290,889
Existencia en el Banco en cuenta corriente	"	136,110
Existencia sin emitir (depositado en el Banco Nacional	"	247,000
Total llegado	Bs.	674,000
Por llegar	"	76,000
Total	Bs.	750,000

En esta suma se hallan comprendidos los Bs. 250,000 para la adquisión de un vapor que surque las aguas del Lago Titicaca, conforme á la ley de 22 de enero de 1908.

Estanco de Alcoholes

El 31 de diciembre del presente año, termina el contrato sobre cobro del impuesto de alcoholes y aguardientes extranjeros, celebrado con los señores Echenique y Errázuris. Conforme al artículo 4.° de la Ley de 28 de diciembre de 1903, el Gobierno ha convocado á nuevas propuestas por Decreto Supremo de 31 de enero del año en curso, fijando el día 30 de octubre próximo, horas 2 p. m., como el último plazo para la presentación de los pliegos cerrados.

El interés con que varias personas han obtenido datos del Ministerio, hace suponer que no serán pocos los concurrentes á la licitación.

De acuerdo con los datos de importación de los tres años del contrato, se ha fijado para el presente el promedio de 100,776, cajas, como límite, de las importaciones que podrá hacer la Compañía licitadora de alcoholes.

Está mandado "que desde el 1.° de septiembre próximo, el Tesoro Nacional pondrá intervención directa en las importaciones y ventas de los actuales licitadores, sin perjuicio de la supervigilancia del Inspector General de Aduanas; también mandará inspeccionar la contabilidad, de acuerdo con el artículo 2.° del Supremo Decreto de 29 de octubre de 1904"(Decreto Supremo de 31 de enero último.)

Casa Nacional de Moneda

La acuñación de la moneda de plata ha seguido un descenso lamentable por la escasez de pastas.

En 1905 la internación á la Casa de Moneda, alcanzó á 12,288 kilogramos 928 gramos.

En 1906 bajó á 6,687 kilogramos 974 gramos.

En 1907 sólo fué de 715 kilogramos 530 gramos.

En el primer semestre del año en curso, no alcanzó sino á 260 kilogramos 800 gramos.

No son desconocidas las causas á que obedece este descento de acuñación, hasta el extremo de haber convertido en una carga pesada el mantenimiento de la Casa de Moneda.

Los nuevos procedimientos de lixiviación empleados en el beneficio de los minerales de plata, no producen pastas sino precipitados ó sulfuros que la Casa no puede utilizar por falta de hornos especiales. De aquí resulta que los sulfuros se exportan, y sólo la insignificante producción de pastas, rescatadas al pormenor de los pequeños laboreros, sirve actualmente para la acuñación de moneda, que como se ve es casi nula.

Los hornos pedidos á Europa para el beneficio de sulfuros, no han resultado apropiados según informes del Director, razón por la que han sido detenidos en Uyuni para ver lo que convenga hacer de ellos.

Debemos convenir en que la Casa Nacional de

Moneda de Potosí, está en absoluta impotencia para responder á su objeto.

En consecuencia, debería reducirse el presupuesto á un simple gasto de conservación, hasta que cambien las circunstancias actuales.

El gasto actual es como sigue:

Director	Bs.	333,33
Contador y Cajero	"	186,66
Primer Ensayador	"	200 —
Guarda Contador	"	100 —
Maestro de prensa y Guarda—materiales	"	80 —
Segundo Contador y Rescatador	"	80 —
Portero	"	25 —
Planillas de jornaleros y otros gastos.	"	300 —
Total	Bs.	1.304,99

Catastro

En este capítulo las operaciones más importantes son las que se realizan en el Departamento de Cochabamba, donde se ha organizado la comisión central y di-

rección general del catastro, encargada, como su nombre lo indica, de centralizar la catastración de las comisiones rectificadoras nombradas simultáneamente en todo el territorio departamental,

Según cálculos basados en las operaciones catastrales de Cochabamba, el total de dicho impuesto aumentará en un 38 %, sin gravar excesivamente á los propietarios, y, más bien, aliviando la carga de muchos de éstos, que reconocían tasas superiores á la proporción de su renta media. El aumento procede de haberse elevado las tasas de las propiedades que pagaban un mínimum de impuesto, absolutamente inferior al porcentaje de su verdadera renta, y de haberse catastrado innumerables fundos que no aparecían en los roles antiguos y cuyo impuesto aprovechaba á los colectores.

Es de notar que la catastración de Cochabamba, en 1907, es por lógica natural, menos mala que las tentativas anteriores, por razón de que se ha efectuado en mejores condiciones que otras de su clase, y, por lo menos, comprende la clasificación general de ese importante departamento agrícola, sin excluír sus nacientes vegas cocaleras.

Sobre la base de esta operación catastral, se puede emprender una nueva catastración científica, mediante un personal técnico compuesto de ingenieros agrónomos, abogados y contadores.

El término de un año concedido á las comisiones rectificadoras del Departamento de Cochabamba, ha resultado escaso para varias provincias donde la propiedad

se halla extraordinariamente dividida. Es de extricta justicia otorgar la prórroga de seis meses con goce de haber completo por igual tiempo, á las comisiones de Tarata, Quillacollo y Punata, á fin de que no resulte incompleta esta operación tan costosa.

Con resultados más ó menos satisfactorios, en los diversos centros de la República, las operaciones del catastro se han llevado ó se llevan á cabo. Lo que se impone, en los actuales momentos, es que siguiendo el espíritu de progreso que caracteriza el desenvolvimiento del país, se uniforme el impuesto sobre la renta territorial, suprimiendo las contribuciones indigenales y los diezmos y primicias,que no sólo constituyen una rémora para el progreso agrícola, sino que envuelven un repugnante fondo inmoral de explotación á la raza indígena por el Estado, y en nombre de éste, por los Subprefectos y Corregidores.

La única razón que se alega en contra de la adopción de la reforma catastral, es la pretendida disminución de las rentas departamentales con el nuevo sistema de imposición. El detrimento que pudieran sufrir los tesoros públicos—improbable, por otra parte,—no debe servir de argumento para perpetuar en el país la injusticia que pesa sobre la raza indígena.

Es llegada la oportunidad de poner en práctica, en todo el territorio de la República, la ley del catastro, haciendo cesar los diversos sistemas provisionales de imposición que rigen en algunos departamentos.

Minería

La minería toma constante incremento, apesar de las oscilaciones bastante sensibles que ha experimentado en los mercados europeos el precio de los metales,que constituyen la base de mayor importancia de la industria nacional. El Ferrocarril Viacha-Oruro y las demás vías de comunicación, que se construyen, propiciarán, indudablemente, un período de auge para la industria minera, llamada á colocarnos en primera línea entre las naciones más productoras.

Como os hice notar tratándose de la organización aduanera, creo oportuno indicaros aquí la necesidad de organizar un cuerpo directivo de la industria minera sobre bases técnicas, tal como se ha hecho en otros países con éxito satisfactorio.

La propiedad minera de Bolivia no está constituida sobre bases perfectas. La liberalidad extraordinaria de nuestras leyes y la falta de elementos técnicos para metodizar y localizar las concesiones, han creado un orden de cosas anormal que da por resultado el pleito permanente entre los actuales concesionarios. Una dirección general de minas, con dependencias en los departamentos, pondría orden en este desbarajuste y procedería á la formación del catastro minero de Bolivia, base indispensable para la constitución futura de la propiedad.

Fuera de las razones fundadas en la necesidad de proceder á la organización técnica de nuestra minería, existen otras de carácter que podemos llamar hacendario, que justifican plenamente la conveniencia de crear una dirección general de minas.

En efecto, si la organización de la propiedad minera es un desbarajuste, la recaudación de la patente es un problema que perjudica igualmente al fisco y al desarrollo de la industria, privando á aquél de legítimos recursos y á ésta de innumerables pertenencias que quedan en manos inactivas. La proyectada dirección general de minas respondería, pues, á ambas necesidades, organizando la propiedad y haciéndola real por la recaudación de la patente.

La formación de un padrón general de las concesiones hasta hoy hechas y la inclusión sucesiva de las que se hicieren, constituiría por sí sola una labor de metodización y selección, cuya importancia sería grande para el porvenir de la propiedad minera de Bolivia.

El presupuesto de la dependencia proyectada, podría cubrirse ampliamente con el incremento de la misma partida de ingreso por patentes mineras.

Debo informaros que el levantamiento del plano minero de Corocoro, para los fines de la ley de 11 de abril de 1900, ha llegado á feliz término, faltando sólo pequeños detalles administrativos, los que una vez cumplidos se

pondrá en vigencia el nuevo procedimiento previsto por la citada ley.

Con el resultado satisfactorio de este trabajo, conviene seguir realizándolo paulatinamente en los demás distritos mineros.

En cuanto á las patentes, el Ministerio no ha descuidado su percepción, y, apesar de que se ha invocado la crisis mundial para justificar la disminución del rendimiento, ha persistido en que se realice el derecho fiscal sobre la pertenencia minera, una vez que las perturbaciones económicas, por intensas que sean, no deben influír en el pago de la patente, que es el gasto de conservación elemental de la propiedad. Para los casos excepcionales en que el minero no pueda conservar su derecho con el pago de la patente, está preestablecida la recuperación de la propiedad por el dominio eminente del Estado.

Las épocas de crisis son propicias á una saludable selección de los malos elementos de la industria. El Ministerio ha querido aprovecharse de la última anormalidad económica, tratándose de la industria minera, y ha cumplido en parte su objeto; pues, muchas propiedades adquiridas tan sólo con el objeto de especulación, han sido desahuciadas, por efecto de la ejecución de los pliegos de cargo; otras han pasado á nuevos propietarios, y las más se han consolidado con el pago de la respectiva patente.

En las relaciones de patrones y obreros, conviene dictar una ley sobre accidentes del trabajo, fijando indemnizaciones, montepíos y pensiones de retiro. Al mismo tiempo, se impone dictar medidas que hagan efec-

tivas las garantías á que tienen derechol os propieta rios mineros, en los trabajos de explotación industrial, en frente de la acción de las autoridades administrativas y de los obreros, que en frecuentes ocasiones constituyen, unas y otros, elementos de desconcierto que embarazan y retraen al empresario de ejercitar una activa labor, ocasionándole graves perjuicios.

En cuanto al movimiento propiamente administrativo en el ramo de industria, la Secretaría de mi cargo ha procurado normalizar en lo posible el despacho de los asuntos sometidos á su conocimiento, para que en ningún caso pudieran sufrir perjuicios por demora los interesados.

En materia de minería, si bien nuestra legislación ha avanzado bastante con la incorporación de nuevas leyes ó la modificación de las necesidades y conveniencias puestas de relieve por la experiencia, es indudable la falta de una nueva codificación completa y uniforme, que corresponda al grado de desarrollo de nuestras industrias mineras, procurando abrir las fuentes de la riqueza nacional á una explotación proficua y provechosa.

Industrias

Fuera de la minería y de la extracción de la goma elástica, las demás industrias se hallan en estado incipiente. Es que este capítulo, por la lógica natural que siguen

os factores económicos, está vinculado al desarrollo del la vialidad. La construcción de los ferrocarriles dará por primer resultado el nacimiento de la verdadera industria nacional.

Entre tanto, de positiva importancia sería para el país, que el poder legislativo fijase los fondos suficientes para provocar y procurar la implantación de industrias manufactureras. Entre éstas, de utilidad inmediata, sería, por ejemplo, la implantación de una fábrica de tejidos y de otra de calzados, que á más de constituír una industria propia, podrían abastecer á las necesidades del ejército, que constantemente tiene que acudir á los mercados extranjeros, erogando sumas considerables.

La implantación de dichas industrias podría hacerse ya sea directamente por el Estado, ó ya sea ofreciendo los fondos como subvenciones ó primas á los industriales que por su cuenta propusieran hacerse cargo de la empresa.

Varios Asuntos

Desde el 1° de agosto de 1907 al 30 de junio último, han sido expedidas 26 resoluciones supremas de reconocimiento y aprobación de estatutos de sociedades anónimas y empresas mineras. Fuera de estas últimas, que por punto general son de grande importancia, merecen mención especial, el reconocimiento de personería

jurídica de "The Bolivia Railway", que construye los ferrocarriles contratados con los señores Sepeyer y Compañía y el National City Bank; el de la sociedad "Ahorro y Seguro Militar", y el de la empresa "Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba".

Han sido registradas 76 marcas de fábrica, de artículos manufacturados en el extranjero.

Conforme á la nueva ley de 29 de noviembre de 1907, se ha hecho la licitación del impuesto sobre tabaco manufacturado, en favor de Aramayo y Compañía, que posteriormente han transferido sus derechos á don Julio Zamora, con aprobación suprema.

El señor Arturo Loaiza, concesionario del monopolio de fósforos, ha transferido sus derechos á la "National Match Factory". Por Suprema Resolución de 15 de diciembre de 1907, ha sido aprobada dicha transferencia.

Honorables Representantes de Bolivia:

Esta es la cuenta que me toca someter á vuestro criterio. Dos conclusiones fundamentales se desprenden de ella:

Que la República ha entrado en un firme período de desenvolvimiento;

Que es inmensa la tarea del porvenir.

La Paz, 6 de agosto de 1908.

Benedicto Goytia

AJ
31
A:

CECIL H. GREEN LIBRARY
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA 94305-6004
(650) 723-1493
grncirc@sulmail.stanford.edu
All books are subject to recall.

DATE DUE

JUN 0 2 2003
17 2003
MAY 1 2003
MAY 2 2003
MAY 3 2003
JUN 0 6 2003
JUN 13 2003
JUL 13 2003